

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial de Córdoba.

Núm. 3.167/2018

Convenio o Acuerdo: Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM)

Expediente: 14/01/0130/2018

Fecha: 20/09/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: José Marín Guerrero

Código 14002222012004

Visto el Texto del Acuerdo Colectivo de 18 de julio de 2018 suscrito por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM)", y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez

#### ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EMPESA Y LA EMPRESA CECOSAM DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Córdoba, siendo las 18:00 horas del día 18 de julio de 2018, se reúnen en los locales de la empresa, los señores relacionados a continuación, al objeto de abordar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Subida Salarial.

2º) Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Por el Comité de Empresa y Miembros de la Comisión Negociadora del Convenio:

D. Antonio Toledano Gutiérrez.

D. Rafael Ferrer Nevado

Por CECOSAM:

D. José Antonio Romero Pérez

En primer lugar se hace constar que al ser los componentes del comité de empresa miembros de la Comisión Paritaria del Convenio, junto, con la representación de la empresa, desde este momento se constituye la Comisión Paritaria del Convenio para tratar el orden del día previamente convocado.

Habida cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 161 de fecha 4 de julio de 2018, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en cuyo artículo 18 se autoriza la subida de las retribuciones del personal al servicio del sector público de un 1.50 a las tablas salariales existentes en el año 2017 así como un 0.25% más, sobre esas mismas tablas y con efectos del día 1 de julio de 2018, en el supuesto de que el incremento del P.I.B del año 2017 sea igual o superior al 3.10% y habiéndose comprobado esta circunstancia, se acuerda y así se procede a la aplicación del incremento autorizado en a Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, a las tablas salariales vigentes en la empresa, creándose al efecto dos tablas una que será la que se aplique desde enero a junio de 2018 y otra cuya vigencia será a partir del día 1 de Julio de 2018 y las cuales se acompaña a la presente acta.

Se deja autorizado a D. José Marín Guerrero, con D.N.I. número 30415306Z, para que proceda al registro, y cualquier otro trámite necesario para la plena efectividad del presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 18.30 horas del día al encabezamiento expresado.

Categoría	Tabla Salarial	Tabla Salarial
	Enero a junio 2018	Desde julio de 2018
		Salario Base
Encargado/a	2.328,84	2.334,57
Capataz	1.888,06	1.892,71
Oficial/a Polivalente	1.764,48	1.768,83
Oficial Administrativo/a	1.764,48	1.768,83
Peón Espec. Poliv.	1.682,12	1.686,26
Auxliar Admon.	1.682,12	1.686,26
Portero/a-Recepcionista	1.599,72	1.603,66
Pluses y Complementos	Cuantía	Cuantía
Plus de Asistencia	53,32	53,45
Plus Compensación	74,17	74,35
Plus Tóxicos	42,16	42,27
Plus Dom. y Festv.	63,99	64,14
Plus Especial Ded.	290,92	291,64
Plus Movilidad Funcional	37,08	37,17
Plus Movilidad Horarios	37,08	37,17
Plus Movilidad Turnos	37,08	37,17
Quebranto Moneda	50,77	50,89

Varias firmas ilegibles.